CERRILLOS
Municipio Ciudadano
I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000455

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

Cerrillos, 26 ABR. 2022

V I S T O S:

La Providencia Alcaldicia N°1000/940/2022; el Ordinario N°1000/185/2022 de la Dirección Jurídica; el Memorándum N°003/2022 y la Notificación a la empresa, de fecha 5 de abril de 2022, ambas del Inspector Técnico del Servicio; los Decretos Exentos Nº202/873/2020 y N°202/0323/2021; la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; el D.S. de Hacienda N°250, de 2004, Reglamento de la Ley N°19.886 y sus modificaciones posteriores; y en el uso de las facultades que me otorga la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Decreto Exento N°202/873/2020, se aprobó el llamado a licitación pública del **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DE CERRILLOS"** y por Decreto Exento N°202/0323/2021, se aprobó el contrato denominado **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DE CERRILLOS", ID 812-54-LR20,** suscrito con la empresa **MARVOL SpA.**

Lo establecido en el artículo 77, numerales 2 y 6 y en el artículo 79 ter del Decreto Supremo de Hacienda N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.

Lo señalado punto 21 de las Bases Administrativas Generales "Término del Contrato".

El informe del Inspector Técnico del Servicio en su Memorándum N°003/2022, indicando que se ha notificado a la empresa antes señalada de fecha 5 de abril de 2022.

Que, el Certificado de Fianza N°41368WEB, de la empresa MULTIAVAL Sociedad de Garantía Recíproca, entregado por la empresa en calidad de Fiel Cumplimiento del contrato, tiene un plazo de vigencia hasta el 30 de marzo de 2023.

El Ordinario N°1000/185/2022 de la Dirección de Jurídica.

El recurso de revisión interpuesto por el representante legal de la empresa Marvol SPAm de fecha 19 de abril de 2022.

D E C R E T O:

1. Póngase Término Anticipado al contrato denominado **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALAS CUNAS DE CERRILLOS", ID 812-54-LR20,** suscrito con fecha 25 de febrero de 2021, reducido a Escritura Pública ante el Notario Público don Pablo Antonio Orellana Briones, inscrito en el Repertorio Nº139 de 2021, suscrito entre la I. Municipalidad de Cerrillos y la

DECRETO EXENTO Nº202/ /2022

empresa **MARVOL SpA,** R.U.T. N°76.195.861-5, representada legalmente por don **Víctor Orellana Lorca**, cédula de identidad [redacted], sancionado por Decreto Exento N°202/0323/2021, a contar del 15 de mayo de 2022, en conformidad a lo prescrito en el artículo N°77, numeral 2 del Decreto Supremo de Hacienda N°250 que aprueba el Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio , que señala, "Incumplimiento grave de las obligaciones contraídas por el contratante" y el punto 21, letra a) de las Bases Administrativas Generales "Término del Contrato".

2. Hágase efectiva la boleta de garantía por fiel cumplimiento del contrato ya señalado, a través del Tesorero Municipal, conforme lo establece el párrafo final del punto 21 de las Bases Administrativas Generales, sancionadas por Decreto Exento Nº202/873/2020.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

LORENA FACUSE ROJAS
Alcaldesa

LFR/CUCH/aaa
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Secplan
(I.T.S) Dirección de Seguridad Pública
Empresa Contratista
Departamento de Tesorería
Página Web.

CERRILLOS
Municipio Ciudadano

DIRECCIÓN JURÍDICA

ORD. : **N°1000/ 185 /2022**

ANT. : 1.-Providencia N° 100/ 000487 de fecha 24.02.2022.
2.-Mem. Nº 003 de fecha 22.02.2022.
3.-Notificaciòn incumplimiento numeral 20 de las BAG, de fecha 04.02.2022
4.-Mem. Nº 001 de fecha 06.12.2022.
5.-OC Nº 812-308-SE20 y Decreto Nº 202/1098/2020, de la Empresa MARVOL S.P.A

MAT. : **Solicitud de pronunciamiento por término anticipado del contrato de "Servicio de Seguridad para Instalaciones Municipales, Jardines Infantiles y Sala Cuna".**

Cerrillos, 28 de marzo de 2022.

DE : **SRTA.TAMARA GOMEZ TABILO.**
DIRECTOR JURÍDICA (S).

A : **SR. RICARDO MUÑOZ BUSTAMANTE.**
DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Junto con saludar, y en atención al documento señalado en el ANT., Nº 2, en el cual se informa una serie de antecedentes recabados mediante fiscalizaciones realizadas por la Inspectora Técnica del Contrato Sra. Pamela Fuentes Lobos (ITC), del contrato del **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA DE CERRILLOS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS A MARVOL SPA".**

Es del caso, que las Bases de Administrativas Generales del Servicio (BAG) en comento, ***en su numeral 20*** se estipulan las **MULTAS**, en caso de incumplimiento contractual:
En lo pertinente:
Letra a) Que el personal destinado para la ejecución del servicio, no cumpla con los requisitos solicitados. 1 U.T.M. por vez pesquisada.
Letra d) Por no tener la documentación al día del personal que ejecuta el servicio conforme a lo señalado en las presentes BAG y Especificaciones Técnicas. 1 U.T.M cada vez que esto ocurra.

Letra l) No entregar los elementos de seguridad a los trabajadores que prestan el servicio en relación al contrato suscrito con el contratado. Se aplicará una multa de 1 U.T.M por trabajador , por vez pesquisada.

Por su parte, ***en el numeral 21*** se establecen las causales, para dar término al contrato:

Término del Contrato

Serán causales de término del contrato:

La Municipalidad de Cerrillos podrá poner término al contrato en cualquier momento y sin derecho a indemnización alguna para el contratista en el evento de verificarse cualquiera de las siguientes causales:

a) Incumplimiento reiterado o grave de las obligaciones que impone el contrato.

Se entenderá por incumplimiento reiterado del contrato la aplicación de 3 multas en el mes o 7 multas en el periodo de 3 meses.

Que, por su parte la profesional ITC ha realizado las siguientes notificaciones de multas por incumplimientos establecidos en el numeral 20 de las BAG, a supervisor de MARVOL S.P.A Sr. Jaime Álvarez, las que a continuación se pasan a detallar:

1.- 15.03.2021, recinto biblioteca municipal por, 1.U.T.M
2.- 30.03.2021, recinto punto limpio por, 3 U.T.M
3.- 06.04.2021, recinto biblioteca municipal por, 2 U.T.M
4.- 20.04.2021, recinto piloto lazo 120, por 1 U.T.M
5.- 20.04.2021, recinto biblioteca municipal, 1 U.T.M
6.- 24.06.2021, recinto polideportivo, 1 U.T.M
7.- 24.06.2021, recinto estadio municipal, 1 U.T.M
8.- 24.06.2021, recinto biblioteca municipal, 3 U.T.M
9.- 24.06.2021, recinto gimnasio municipal, 1 U.T.M
10.- 25.06.2021, recinto biblioteca municipal, 2 U.T.M
11.- 22.11.2021, recinto polideportivo, 2 U.T.M
12.- 22.11.2021, sala cuna y jardín infantil salomon sack, 2 U.T.M
13.- 22.11.2021, sala cuna y jardín infantil "El Mirador" , 2 U.T.M
14.- 22.11.2021, recinto estadio Benito juárez, 2 U.T.M
15.- 22.11.2021, recinto piloto lazo 120, 1 U.T.M
16.- 22.11.2021, recinto piscina municipal, 3 U.T.M
17.- 27.12.2021, recinto punto limpio, 2 U.T.M
18.- 27.12.2021, recinto piloto lazo, 2 U.T.M
19.- 27.12.2021, recinto gestión ambiental, 1 U.T.M

Posteriormente, la empresa MARVOL SPA en el año 2021, habría realizado los pagos de todas las multas por incumplimiento cursadas, cuestión que deberá ser corroborada en la Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Tesorería de la I.Municipalidad de Cerrillos.

De esta manera, se configuran los presupuestos establecidos en el numeral 21 letra a) de las BAG "Incumplimiento reiterado o grave de las obligaciones que impone el contrato".

Se entenderá por incumplimiento reiterado del contrato la aplicación de 3 multas en el mes o 7 multas en el periodo de 3 meses.

Mes de Abril 2021, notificación de **3 multas** por un total de 4 U.T.M
Mes de Junio 2021, notificación de **5 multas** por un total de 8 U.T.M
Mes de Noviembre 2021, notificación de **6 multas** por un total de 12 U.T.M
Mes de Diciembre de 2021, notificación de **3 multas** por un total de 5 U.T.M

CONCLUSIÖN

En consecuencia, cabe concluir que esta Dirección Jurídica en virtud de los antecedentes tenidos a la vista, ***se pronuncia favorablemente*** para dar término al contrato denominado **"SERVICIO DE SEGURIDAD PARA INSTALACIONES MUNICIPALES, JARDINES INFANTILES Y SALA CUNA DE CERRILLOS E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS A MARVOL SPA"**, con la empresa MARVOL SPA.

Sin otro particular, se despide cordialmente,

TAMARA GOMEZ TABILO
DIRECTORA JURÍDICA (S).

TGT/amma
DISTRIBUCION
- **Destinatario**
- **Archivo Dirección Jurídica**